



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005

ACTO ADMINISTRATIVO NO. MOPC-ADJ-018-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEN Y APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA NÚM. MOPC-CCC-CP-2021-0005, PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del día siete (7) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:



AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, de fecha 01 de junio de 2021, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 04 de junio de 2021, por los peritos evaluadores designados mediante acto administrativo No. MOPC-ADP-009-2021, firmado por este comité en fecha 24 de marzo de 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0005, llevado a cabo para la *“Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquileres de mesas, manteles, cristalería y cubertería, por seis (06) meses para las actividades que realiza la Dirección de Protocolo y Eventos del MOPC”*.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la *“Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquileres de mesas, manteles, cristalería y cubertería, por seis (06) meses para las actividades que realiza la Dirección de Protocolo y Eventos del MOPC”*.

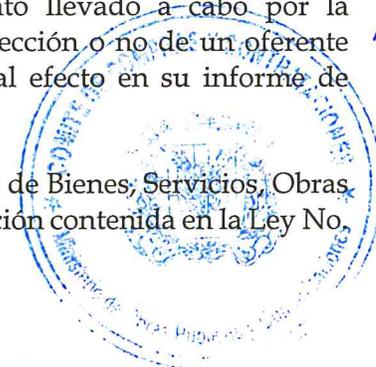
I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO [1]: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO [2]: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”*.

CONSIDERANDO [3]: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.





VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 16 de noviembre de 2020, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el oficio DRP/278/20, suscrito por Angelina Cocco González, Directora de protocolo y eventos del MOPC, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, debidamente aprobado por el Ing. Deligne Ascencion Burgos, Ministro del MOPC, contentivo de solicitud de realización del presente proceso.

RESULTA: Que mediante oficio DCC-0925-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó a la Angelina Cocco González, Directora de protocolo y eventos del MOPC, la modificación del requerimiento previamente descrito.

RESULTA: Que, en fecha 30 de noviembre de 2020, a través del oficio No. DPE/303/2020, suscrito por Angelina Cocco González, Directora de protocolo y eventos del MOPC, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, y debidamente aprobado por el Ing. Deligne Ascensión Burgos, Ministro del MOPC, contentivo de solicitud del proceso de compra.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 9 de diciembre de 2020, mediante el oficio No. DCC-1019-2020, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, dirigida al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director Administrativo y Financiero del MOPC, solicitó la reservación de fondos mediante la certificación para *el rubro 9010 restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)*, por un monto de cuatro millones doscientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$4,290,000.00).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 13 de enero de 2021, fue recibido por el Departamento de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1610549126378luqBW, por el monto de cuatro millones doscientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$4,290,000.00), para la *“Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquileres de mesas, manteles, cristalería y cubertería, por seis (06) meses para las actividades que realiza la Dirección de Protocolo y Eventos del MOPC”*.

RESULTA: Que en fecha 24 de marzo de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-009-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios, luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.



CONSIDERANDO [4]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO [5]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO [6]: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO [8]: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas, tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El Oficio No. DRP/278/20, suscrito por Angelina Cocco González, Directora de protocolo y eventos del MOPC, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, de fecha 16 noviembre 2020.

VISTO: El Oficio No. DPE-303-2020, suscrito por la Licda. Angelina Cocco, Directora de protocolo y eventos del MOPC, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, en fecha 30 de noviembre de 2020.

VISTO: El Oficio núm. DCC-1019-2020, d/f 09 diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, dirigido al Lic. Virgilio de los Santos, Director



Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), contentivo de solicitud de reservación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-4048-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, a la firma del Lic. Virgilio de los Santos Mendoza, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dirigido a Jaime Thomas Cano, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1610549126378luqBW, por el monto de cuatro millones doscientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$4,290,000.00), para la *“Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquileres de mesas, manteles, cristalería y cubertería, por seis (06) meses para las actividades que realiza la Dirección de Protocolo y Eventos del MOPC”*, de fecha 13 de enero de 2021.

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0005, para la *“Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquileres de mesas, manteles, cristalería y cubertería, por seis (06) meses para las actividades que realiza la Dirección de Protocolo y Eventos del MOPC”*.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-009-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 24 de marzo de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 15 de abril de 2021, fue publicado el procedimiento por Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *“Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquileres de mesas, manteles, cristalería y cubertería, por seis (06) meses para las actividades que realiza la Dirección de Protocolo y Eventos del MOPC”*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha quince (15) del mes de abril del año 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 7140 proveedores invitados.

CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse*



mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”.

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, de fecha 15 de abril de 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 7140 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA [4]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, y generada la circular No. 01 de fecha 23 abril de 2021.

RESULTA [5]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas por parte de la institución.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el veintisiete (27) de abril de 2021, procediendo en esa misma fecha a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando seis oferentes, a saber:








No.	OFERENTE
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, SDM
2	OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS
3	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
4	CANTABRIA BARD REPRESENTATIVE
5	RANRAIBY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL
6	ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A”, estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el representante de la empresa participante, y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Anulfo Piña Pérez, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA: Que, una vez concluido, el acto de recepción de oferta técnica y económica y apertura de oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha veintisiete (27) de abril de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0725-2021, elaborado por la Lic. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en fecha 28 de abril de 2021, fue emitido por el Comité de Compras y Contrataciones el acto administrativo No. MOPC-RECT-006-2021, en virtud del cual hace la corrección y la sustitución de dos peritos designados en el acto administrativo MOPC-ADP-009-2021, d/f 24 de marzo de 2021, a los fines de que los mismos rindan el informe correspondiente, luego de evaluar las ofertas de los proponentes.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el treinta (30) de abril de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, d/f 29 de abril de 2021, elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0005 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC” con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, SDM
2	OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS
3	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
4	CANTABRIA BARD REPRESENTATIVE
5	RANRAIBY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL
6	ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes en la presente Comparación de Precios, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (firmados y sellados todos los documentos que se suministren):

1. SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, SDM

Documentación Legal:

- a) No requiere documentos a subsanar.

Documentación Financiera:

- a) Suministrar Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII, correspondiente al año fiscal 2020.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar curriculum del personal profesional propuestos (SNCC.D045) Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D048) dentro del personal a presentar deberá cumplir con un encargado de alimentos y bebidas que posea más de tres (3) años de experiencia demostrable, anexo de títulos o acreditaciones.

Nota: Incluyendo un personal encargado de alimentos y bebidas.

2. OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS

Documentación Legal:

- a) Suministrar Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
b) Suministrar Declaración Jurada NOTARIZADA que haga constar los siguientes puntos:

b.1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

b.2) Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

b.3) Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.








Documentación Financiera:

- a) *Suministrar Estados Financieros del último año fiscal el cual deberá estar firmado y sellado en todas sus páginas por un contador público autorizado (CPA), inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2, y sus anexos, presentados a la DGII. Incluyendo el balance general y estados de resultados.*

Documentación Técnica:

- a) *Suministrar mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares prestados y recibido satisfactoriamente (indicando calidad y prestación de alimentos, puntualidad de entrega y tiempo de servicio prestado) con copias de facturas con comprobante fiscal emitidas por tales servicios recibidos presentar formulario de experiencia como contratista/proveedor en este tipo de servicios (SNCC.D.049).*

3. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL

Documentación Financiera:

- a) *Suministrar Certificación del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD).*
- b) *Suministrar copias de factura con comprobante fiscal emitidas por tales servicios recibidos de los contratos suministrado.*

4. CANTABRIA BARD REPRESENTATIVE

Documentación Legal:

- a) *Suministrar Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).*

5. RANRAIBY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL

Documentación Legal:

- a) *Suministrar Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).*

Documentación Financiera:

- a) *Suministrar Estados Financieros del último año fiscal el cual deberá estar firmado por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.*

Documentación Técnica:

- a) *Suministrar curriculum del personal profesional propuestos (SNCC.D045) Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D048) dentro del personal a presentar deberá cumplir con un encargado de alimentos y bebidas que posea más de tres (3) años de experiencia demostrable, anexo de títulos o acreditaciones.*

Nota: Incluyendo un personal encargado de alimentos y bebidas.





- b) *Suministrar mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares prestados y recibido satisfactoriamente (indicando calidad y prestación de alimentos, puntualidad de entrega y tiempo de servicio prestado) con copias de facturas con comprobante fiscal emitidas por tales servicios recibidos presentar formulario de experiencia como contratista/proveedor en este tipo de servicios (SNCC.D.049)*
- c) *Suministrar resumen descriptivo de las facilidades y equipos disponibles para ejecutar el servicio de elaboración de los alimentos, con soporte de evidencia fotográfica de las instalaciones donde se almacenan, clasifican y preparan los alimentos.*
- d) *Suministrar certificación de calidad por el instituto nacional para la calidad (INDOCAL).*
- e) *Suministrar listado de vehículos a ser utilizados para la distribución de los alimentos, indicando cantidad disponible y capacidad de distribución de cada uno. Deberán contar mínimo con dos (2) vehículos en condiciones óptimas y climatizado (es decir con aire acondicionado).*
- f) *Suministrar constancia de propiedad o contrato de alquiler del local donde se encuentran las instalaciones donde se ejecutará el proceso de producción. (en caso de ser alquilado, adjuntar certificación de propietario o gestor del inmueble debe estar al día en los pagos de alquiler).*
- g) *Suministrar declaración jurada notariada emitida por el oferente, relativa a exonerar de responsabilidad a la entidad contratante, comprometiéndose a mantenerla indemne frente a cualquier reclamación de los consumidores de los alimentos por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato a intervenir en caso de resultar adjudicatario.*

6. **ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL**

Documentación Financiera:

- a) *Suministrar Estados Financieros del último año fiscal el cual deberá estar firmado por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.*

Documentación Técnica:

- a) *Suministrar resumen descriptivo de las facilidades y equipos disponibles para ejecutar el servicio de elaboración de los alimentos, con soporte de evidencia fotográfica de las instalaciones donde se almacenan, clasifican y preparan los alimentos.*
- b) *Suministrar curriculum del personal profesional propuestos (SNCC.D045)
Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D048) dentro del personal a presentar deberá cumplir con un encargado de alimentos y bebidas que posea más de tres (3) años de experiencia demostrable, anexo de títulos o acreditaciones.*

Nota: Incluyendo un personal encargado de alimentos y bebidas.

- c) *Suministrar declaración jurada notariada emitida por el oferente, relativa a exonerar de responsabilidad a la entidad contratante, comprometiéndose a mantenerla indemne frente a cualquier reclamación de los*



M

D

fm

consumidores de los alimentos por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato a intervenir en caso de resultar adjudicatario.

- d) Suministrar certificación de calidad por el instituto nacional para la calidad (INDOCAL).
- e) Suministrar mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares prestados y recibido satisfactoriamente (indicando calidad y prestación de alimentos, puntualidad de entrega y tiempo de servicio prestado) con copias de facturas con comprobante fiscal emitidas por tales servicios recibidos presentar formulario de experiencia como contratista/proveedor en este tipo de servicios (SNCC.D.049)

CONCLUSIÓN

El listado de los oferentes que requieren subsanación de documentos se muestra a continuación:

No.	OFERENTE
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, SDM
2	OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS
3	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
4	CANTABRIA BARD REPRESENTATIVE
5	RANRAIBY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL
6	ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL



RESULTA: Que en fecha 06 de mayo de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-018-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados, mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los participantes vía correo electrónico en fecha 12 de mayo de 2021, otorgando un plazo hasta el 17 de mayo de 2021 para tales fines.

CONSIDERANDO [14]: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO [15]: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

CONSIDERANDO [16]: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO [17]: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas *“Sobre A”* se determina que *“Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”*.

CONSIDERANDO [18]: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO [19]: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO [20]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO [21]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”*.

CONSIDERANDO [22]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 27 de abril de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por el Dr. Anulfo Piña Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 27 de abril de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0725-2021, de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 27 de abril de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, d/f 29 de abril de 2021, elaborado por los peritos evaluadores, y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 30 de abril de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-018-2021, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al oferente participante relativa a la subsanación en fecha 12 de mayo de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables, en fecha 17 de mayo de 2021, la Licda. Carina Cedano, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación a través del oficio No. DCC-0835-2021.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 20 de mayo de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y Listado de habilitado y no habilitado, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Comparación de Precios No MOPC-CCC-CP-2021-0005 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0005
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0725-20214 de fecha 27/04/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0835-2021 de fecha 17/05/2021.
- Listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, SDM
2	OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS
3	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
4	CANTABRIA BARD REPRESENTATIVE



5	RANRAIBY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL
6	ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 29/04/2021).
 - b) Evaluación final de habilitación.
 - Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.
- Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precios.

_____ No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página _____



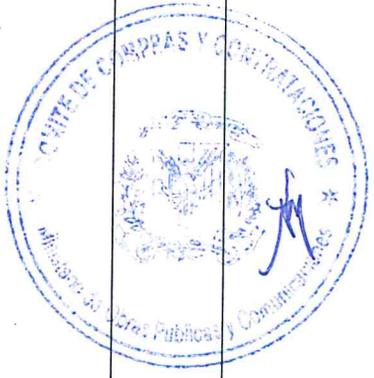
Handwritten signatures in blue ink, consisting of three distinct signatures stacked vertically.



PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A	SOLUCIONES	DIVERSAS	METROPOLITAN	OROX	GERENCIA	DISLA URIBE	KONCEPTO, SRL	CANTABRIA	BRAND	REPRESENTATIV	RANRAIRY	CONSTRCCION	ES & SERVICIOS	ST TROPEZ	SEAFOOD AND

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)															
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TECNICA															
Personas Jurídicas Nacionales															
4.1 Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)	C			C		C	C	C	C		C	C			C
4.2 Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C			C		C	C	C	C		C	C			C
4.3 Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C			C		C	C	C	C		C	C			C
4.4 Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.	C			C		C	C	C	C		C	C			C
4.5 En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes con Nomina de Presencia, última Acta de Asamblea General con nómina de presencia, Nómina de Accionistas vigentes, Registro Mercantil vigente.															
4.6 Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C			C		C	C	C	C		C	C			C

[Handwritten signatures]





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN	OROX GERENCIA	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV	RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS	ST TROPEZ SEAFOOD AND
<p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p> <p>4.7 Cédula de Identidad y Electoral del oferente o Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.8 Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.9 Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.10 Declaración Jurada:</p>						
<p>a) De que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</p>	C	C	C	C	C	C
<p>b) De que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</p>	C	C	C	C	C	C

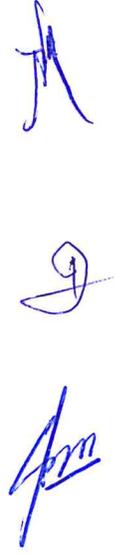
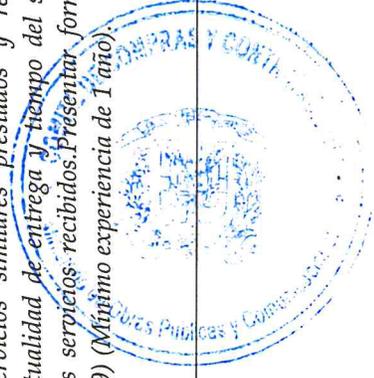
[Handwritten signatures and official stamp of the Office of Public and Community Procurement]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN	OROX GERENCIA	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV	RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS	ST TROPEZ SEAFOOD AND
<p><i>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</i></p> <p>c) De que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.10 Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.11 Estados Financieros del último año fiscal los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.</p>	C	C	C	C	C	NC
<p>4.12 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. (SNCC.D.044). Descripción detallada de ciclo de producción y envasado para transporte, protocolo de higiene, método de almacenamiento y conservación de los alimentos. (No subsanable).</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.13 Resumen descriptivo de las facilidades y equipos disponibles para ejecutar el servicio de elaboración de los alimentos, con soporte de evidencia fotográfica de las instalaciones donde se almacenan, clasifican y preparan los alimentos.</p>	C	C	C	C	C	NC

PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN	OROX GERENCIA	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BRAND REPRESENTATV	RANRAIRY CONSTRCCION ES & SERVICIOS	ST TROPEZ SEAFOOD AND
<p>4.14 Carta constancia sellada y firmada donde especifique la autorización para entrar y supervisar en sus instalaciones. (No subsanable)</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.15 Ficha Técnica donde especifica los ítems a los cuales participa y establece de manera textual en qué consiste su oferta, es decir, los productos ofertados. (No subsanable)</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.16 Certificación de calidad por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL).</p>	C	C	C	C	C	NC
<p>4.17 Carta indicando que acepta las condiciones de pago y tiempo de entrega requeridos por la institución en las presentes Especificaciones Técnicas. (No subsanable)</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.18 Certificación expedida por el oferente referente a Garantizar la calidad de los insumos a utilizar en la elaboración de los alimentos, los cuales deberán estar libres de contaminaciones y químicos lesivos a la salud. (No subsanable).</p>	C	C	C	C	C	C
<p>4.19 Mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares prestados y recibidos satisfactoriamente (Indicando calidad y presentación de los alimentos, puntualidad de entrega y tiempo del servicio prestado) con copia de facturas con comprobantes fiscal emitidas por tales servicios recibidos. Presentar formulario Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de servicios (SNCC.D.049) (Mínimo experiencia de 1 año).</p>	C	C	C	C	C	NC

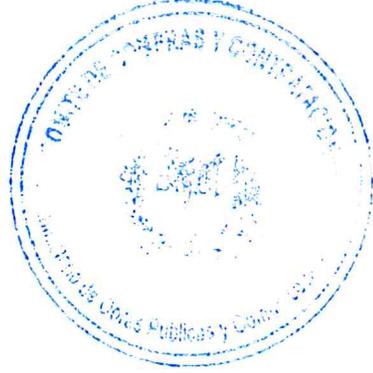
PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA	OROX GERENCIA	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV	RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS	ST TROPEZ SEAFOOD AND
<p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p> <p>4.20 Permiso Sanitario al día, expedido por la Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública. (a nombre del oferente).</p> <p>4.21 Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056). (Este no deberá ser presentado en la documentación depositada, corresponderá ser entregado el día establecido en el Cronograma de Actividades para la degustación del ítem ofertado).</p> <p>4.22 Declaración jurada notariada emitida por el oferente, relativa a exonerar de responsabilidad a la Entidad Contratante, comprometiéndose a mantenerla indemne frente a cualquier reclamación de los consumidores de los alimentos por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato a intervenir en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>4.23 Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). Dentro del personal a presentar deberá cumplir con un encargado de alimentos y bebidas que posea más de tres (3) años de experiencia demostrable, anexo títulos o acreditaciones.</p> <p>4.24 Listado de los vehículos a ser utilizados para la distribución de los alimentos, indicando cantidad disponible y capacidad de distribución de cada uno. Deberá contar mínimo con 2 vehículos en condiciones óptimas y climatizados (es decir con aire acondicionado).</p>	C	C	C	C	C	C
	C	C	C	C	C	C
	C	C	C	C	C	NC
	C	C	C	C	C	NC
	C	C	C	C	C	C





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN	OROX GERENCIA	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV	RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS	ST TROPEZ SEAFOOD AND
<p>4.25 Constancia de Propiedad o Contrato de alquiler del local donde se encuentran las instalaciones donde se ejecutará el proceso de producción. (En caso de ser alquilado, adjuntar certificación del propietario o gestor del inmueble de estar al día en los pagos de alquiler).</p>		C	C	C	C	C	C
<p>CONTENIDO u OBJETO DEL REQUERIMIENTO</p>						
<p>ITEM 1 - COFFEE BREAK</p>							
<p>Item 1</p>	<p>Especificaciones</p>						



[Handwritten signatures]



<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN</p> <p>OROX GERENCIA</p> <p>DISLA URBE KONCEPTO, SRL</p> <p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p> <p>RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p> <p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Coffee Break</p> <p>-Cantidad de eventos: 75 eventos.</p> <p>-Cantidad de personas por evento: 60 personas.</p>	<p>El coffee break será calculado por evento</p> <p>Opción 1</p> <p>1) Sándwich de jamón y queso (tamaño buffet) 2) Muffin (tamaño buffet)</p> <p>Opción 2</p> <p>1) Galletas de avena</p> <p>2) Croissants de jamón y queso (tamaño buffet)</p> <p>Opción 3</p> <p>1) Wrap de jamón y queso (tamaño buffet) 2) Brownie</p>	<p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p>



Handwritten signatures in blue ink.

<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN	OROX GERENCIA	DISLA URBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV	RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS	ST TROPEZ SEAFOOD AND
<p>Bebidas</p> <p>1) Jugos Naturales (naranja, chinola, cereza y/o fruit punch)</p> <p>0</p> <p>2) Té frío</p> <p>3) Café, incluye cremora y azúcar</p> <p>4) Té caliente</p> <p>5) Hielo y agua</p>							



(Handwritten signatures in blue ink)

<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>											
<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA</p>		<p>OROX GERENCIA</p>		<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>		<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>		<p>RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>		<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>	
<p>Utillería y transporte Utillería por persona que abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plato de cristal de picadera - Tazas de café con su cuchara -Servilleta de papel cuadrada -Vasos y copas de cristal para agua y jugo -Cubtería -Mesas y mantelería (rectangular y redonda) solicitud de acuerdo, y dependiendo de la cantidad de personas y/o actividad. <p>Todos los utensilios necesarios para servir. El transporte debe ir incluido en la oferta del ítem.</p>											
<p>Tipo de servicio buffet.</p>											
<p>ITEM 2 - REFRIGERIO</p>											
<p>Item 2</p>		<p>Especificaciones</p>									

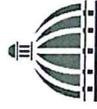


Handwritten signatures in blue ink.

<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN OROX GERENCIA DISLA URIBE KONSEPTO, SRL CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>El refrigerio será calculado por evento:</p> <p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Empanadita de queso y puerro (fritas) (tamaño buffet) 2) Croquetas de pollo (tamaño buffet) 3) Pizza (de picadera, tamaño buffet) 4) Brownie sin nueces <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pastelito de pollo (frito) (tamaño buffet) 2) Croissant relleno de crema de queso y puerro (tamaño buffet) 3) Quipe de res (frito) (tamaño buffet) 4) Palmiera de hojaldre dulce <p>Opción 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Empanaditas de yuca rellenas de Pollo, Queso y Queso y espinaca. (frita) (tamaño buffet) 2) Pizza (de picadera, tamaño buffet) 3) Sándwich de jamón y queso (tamaño buffet) 4) Polvorón de nuez 	<p>C C C C C C C C C C</p>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA</p>	<p>OROX GERENCIA</p>	<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>	<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>	<p>RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>	<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Bebidas</p> <p>1) Jugos Naturales (naranja, chinitola, cereza y/o fruit punch) o</p> <p>2) Té frío</p> <p>3) Café, incluye cremora y azúcar.</p> <p>4) Té caliente</p> <p>5) Hielo y agua</p>						

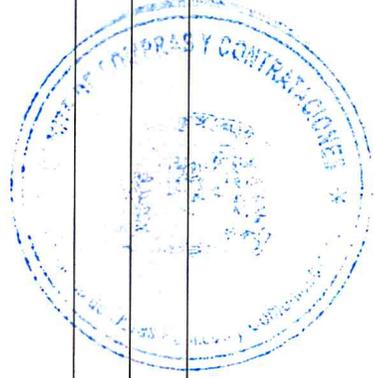


[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN</p>	<p>OROX GERENCIA</p>	<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>	<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>	<p>RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>	<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Utillería y transporte Utillería por persona que abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plato de cristal tamaño mediano - Tazas de café con su cucharita -Servilleta de papel cuadrada -Vasos y copas de cristal para agua y jugo -Cubtería -Mesas y mantelería (rectangular y redonda) solicitud de acuerdo, y dependiendo de la cantidad de personas y/o actividad. <p>Todos los utensilios necesarios para servir. El transporte debe ir incluido en la oferta del ítem.</p>		C	C	C	C	C	C
<p>Tipo de servicio buffet.</p>		C	C	C	C	C	C
<p>ITEM 3 - ALMUERZO EJECUTIVO</p>							
<p>Item 3</p>		<p>Especificaciones</p>					

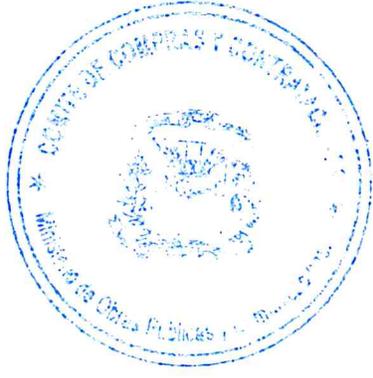



<p>Almuerzo Ejecutivo</p> <p>-Cantidad de eventos: 15 eventos.</p> <p>-Cantidad de personas por evento: 30 personas.</p>	<p>El almuerzo ejecutivo será calculado por evento y tendrá un servicio con las siguientes especificaciones:</p> <p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Arroz con puerro y plátanos maduros 2) Chuletas de cerdo en su jugo 3) Pechugas en salsa de hongo 4) Pastelón de berenjenas a la parmesana 5) Ensalada verde 6) Ensalada rusa <p>Pan de buffet</p> <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Arroz con puerro y tocineta 2) Filete de cerdo con hongo en su jugo 3) Fajitas mixtas de res y pollo 4) Pastelón de papa relleno de carne de res 5) Ensalada de vegetales hervidos 6) Ensalada verde 7) Casabe <p>Opción 3:</p>					C	C	C	C	C	C
---	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---








<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN OROX GERENCIA DISLA URIBE KONCEPTO, SRL CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>1) Arroz Festivo (uvas, nueces, ajonjolí...)</p> <p>2) Pechuga al limón.</p> <p>3) Filete de res en salsa de hongos</p> <p>4) Lasaña de res en salsa aurora</p> <p>5) Ensalada de vegetales hervidos</p> <p>6) Ensalada verde</p> <p>7) Pan de buffet</p> <p>Postre:</p> <p>1) Mini brownies o Mini Cheesecake de cherry</p>	
<p>Bebidas</p> <p>1) Café incluye azúcar y cremora</p> <p>2) Jugos Naturales (naranja, limón y/o fruit punch)</p> <p>3) Refrescos de sabores 4) Hielo y agua</p>	<p>C C C C C C</p>

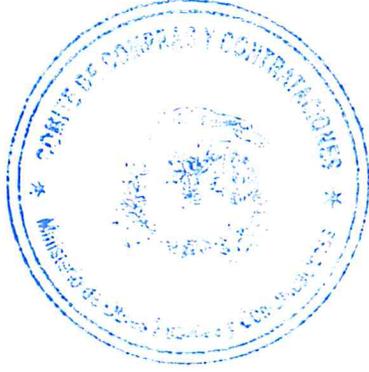


<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA</p>	<p>OROX GERENCIA</p>	<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>	<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>	<p>RANKAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>	<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Utillería y transporte Utillería por persona que abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plato de buffet -Plato de postres -Tazas de café con su cucharita -Servilleta de tela cuadrado -Vasos y copas de cristal para agua y jugo -Cubtería - Mesas y mantelería (rectangular y redonda) solicitud de acuerdo, y dependiendo de la cantidad de personas y/o actividad. <p>Todos los utensilios necesarios para servir. El transporte debe ir incluido en la oferta del ítem.</p>		<p>C</p>	<p>C C C C C</p>	<p>C C C C C</p>	<p>C C C C C</p>	<p>C C C C C</p>	<p>C C C C C</p>
<p>ITEM 4 - ALMUERZO TIPO BUFFET</p>		<p>Tipo de servicio buffet.</p>					
<p>Item 4</p>		<p>Especificaciones</p>					

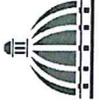




<p>Almuerzo Tipo Buffet</p> <p>-Cantidad de eventos: 10 eventos.</p> <p>-Cantidad de personas por evento: 45 personas.</p>	<p><i>El almuerzo tipo buffet será calculado por evento y tendrá un servicio con las siguientes especificaciones:</i></p> <p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Arroz primavera 2) Pechuga de pollo en su jugo 3) Filete de res encebollado 4) Pastelón de plátano maduro relleno de carne 5) Ensalada rusa 6) Ensalada tropical 7) Casabe <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Arroz pilaf 2) Cerdo en lonja horneado 3) Pollo horneado 4) Ensalada verde 5) Ensalada de vegetales hervidos 6) Lasaña 7) Pan de buffet <p>Opción 3:</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
---	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------



[Handwritten signatures in blue ink]



PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

- 1) Moro de gandules
- 2) Pechuga de cordon blue
- 3) Cerdo en lonjas horneado
- 4) Pastelón de berenjena a la parmesana.
- 5) Ensalada tropical
- 6) Lasagna de pollo o res
- 7) Pan de buffet

Postre:

- 1) Delicias de Chinola o Flan

Bebidas

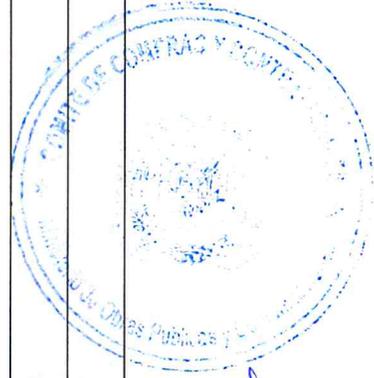
- 1) Café incluye azúcar y cremora
- 2) Jugos Naturales (naranja, limón y/o fruit punch)
- 3) Refrescos de sabores 4) Hielo y agua incluida.



SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN GERENCIA					
OROX					
DISLA URIBE KONCEPTO, SRL					
CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV					
RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS					
ST TROPEZ SEAFOOD AND					

(Handwritten signatures and initials)

<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN</p>	<p>OROX GERENCIA</p>	<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>	<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>	<p>RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>	<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Utillería y transporte Utillería por persona que abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plato de buffet -Plato de postres -Tazas de café con su cucharita -Servilleta de tela cuadrada -Vasos y copas de cristal para agua y jugo -Cubertería - Mesas y mantelería (rectangular y redonda) solicitud de acuerdo, y dependiendo de la cantidad de personas y/o actividad. <p>Todos los utensilios necesarios para servir. El transporte debe ir incluido en la oferta del ítem.</p>		<p>C</p>	<p>C C</p>	<p>C C</p>	<p>C C</p>	<p>C C</p>	<p>C</p>
<p>Tipo de servicio buffet.</p>		<p>C</p>	<p>C C</p>	<p>C C</p>	<p>C C</p>	<p>C C</p>	<p>C</p>
<p>ITEM 5 - PICADERA</p>							
<p>Item 5</p>	<p>Especificaciones</p>						



Handwritten signatures in blue ink.

<p>Picadera Fuerte</p> <p>-Cantidad de eventos: 50 eventos.</p> <p>-Cantidad de personas por evento: 45 personas.</p>	<p>Picadera</p> <p>La picadera será calculado por evento:</p> <p>Opción 1</p> <p>1) Pastelitos de queso (frito) (tamaño buffet) 2) Empanaditas de pollo (horneada) (tamaño buffet)</p> <p>3) Mini wraps de tuna con lechuga (tamaño buffet)</p> <p>4) Pizzita (tamaño buffet)</p> <p>Opción 2</p> <p>1) Catibías (Pueden ser de queso, pollo, res o ricotta y espinaca) (tamaño buffet)</p> <p>2) Pizzita (tamaño buffet)</p> <p>3) Pastelito de pollo (frito) (tamaño buffet) 4) Rollitos de jamón y queso (tamaño buffet)</p> <p>Opción 3</p> <p>1) Pinchos de capressa (tamaño buffet)</p> <p>2) Croquetas de pollo (tamaño buffet)</p> <p>3) Rollitos de jamón y queso (tamaño buffet) 4) Empanaditas de pollo (horneada) (tamaño buffet)</p> <p>Postre</p> <p>-Delicia de chinola, mini cheesecake o brownie (una de las tres para cada opción)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
--	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------



[Handwritten signatures]



<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p><i>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</i></p>	<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN</p>	<p>OROX GERENCIA</p>	<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>	<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>	<p>RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>	<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Bebidas</p> <p>1) Café incluye azúcar y cremora</p> <p>2) Jugos Naturales (naranja, limón y/o fruit punch)</p> <p>3) Hielo y agua incluido.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>Utillería y transporte</p> <p>-Plato de picadera</p> <p>-Tazas de café con su cucharita</p> <p>-Servilleta de tela cuadrada</p> <p>-Vasos y copas de cristal</p> <p>-Cubtería</p> <p>-Mesas y mantelería (rectangular y redonda) solicitud de acuerdo, y dependiendo de la cantidad de personas y/o actividad.</p> <p>Todos los utensilios necesarios para servir. El transporte debe ir incluido en la oferta del ítem.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>




<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN	OROX GERENCIA	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV	RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS	ST TROPEZ SEAFOOD AND
<p>Depende del evento el tipo de servicio, que puede ser: Tipo de servicio buffet o empaque de plástico o desechable transparente con seguridad.</p>		C	C	C	C	C	C
ITEM 6 - ACTIVIDAD CONMEMORATIVA							
Item 6	Especificaciones						




<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN</p> <p>OROX GERENCIA</p> <p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p> <p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p> <p>RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p> <p>ST TROPEZ SEAFOD AND</p>
<p>Actividades conmemorativas</p> <p>-Cantidad de eventos: 1 evento.</p> <p>-Cantidad de personas por evento: 1,500 personas.</p> <p>Nota: Dependiendo el motivo de la actividad, se deberá entregar envasado en plástico transparente con un adorno alusivo a la ocasión que será debidamente notificada.</p>	<p>Para esta actividad se deberá de empaquetar de manera individual, con un adorno alusivo a la ocasión y con las siguientes especificaciones:</p> <p>Opción 1:</p> <p>1) (01) Pastelitos (pueden ser de pollo o queso)</p> <p>2) (01) Croquetas de pollo (tamaño buffet)</p> <p>3) (01) Mini croissant relleno de queso crema (tamaño buffet)</p> <p>4) (01) Galleta de avena</p> <p>Opción 2:</p> <p>1) (01) Pastelitos (pueden ser de pollo o queso) (tamaño buffet) 2) (01) Sándwich de jamón y queso (tamaño buffet)</p> <p>3) (01) Croquetas de pollo (tamaño buffet)</p> <p>4) (01) Mimicupcake/Muffin</p>	<p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p>



[Handwritten signatures]



<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>SOLUCIONES DIVERSAS</p>	<p>OROX GERENCIA</p>	<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>	<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>	<p>RANRAIBY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>	<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Bebidas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Chocolate caliente 2) Café incluye azúcar y cremora 3) Té caliente 4) Jugos Naturales (naranja, limón, chinola, cereza y/o fruit punch) 5) Hielo y agua incluido. 	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>Utillería y transporte Incluir Utillería por persona que abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Platos desechables -Cubtería desechable -Servilletas de papel cuadrada -Vasos desechables de 10 oz -Mesas y mantelería (rectangular y redonda) solicitud de acuerdo, y dependiendo de la cantidad de personas y/o actividad. <p>El transporte debe ir incluido en la oferta del ítem.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>



Handwritten signatures in blue ink.

<p>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC" SOBRE A</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITAN</p>	<p>OROX GERENCIA</p>	<p>DISLA URIBE KONCEPTO, SRL</p>	<p>CANTABRIA BRAND REPRESENTATIV</p>	<p>RANRAIRY CONSTRUCCION ES & SERVICIOS</p>	<p>ST TROPEZ SEAFOOD AND</p>
<p>Depende del evento el tipo de servicio, que puede ser: Tipo de servicio buffet o empaque de plástico transparente con seguridad.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>



[Handwritten signatures]



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)						
EVALUACION DE INSPECCIÓN						
Criterios de la evaluación para la etapa de inspección a las instalaciones de los oferentes (Etapa I)						
SOLUCIONES DIVERSAS NA, SDM	OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	CANTABRIA BARD REPRESENTATI VF	RANRAIRY CONSTRUCCIO NES Y SERVICIOS, SRL	ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL	
C	C	C	NC	C	C	NC
C	C	C	NC	C	C	NC
C	C	C	NC	C	C	NC
C	C	C	NC	C	C	NC
C	C	C	NC	C	C	NC



Handwritten signatures in blue ink.

OBSERVACIONES

1. SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, SDM

Documentación Legal:

- No tiene observaciones.

Documentación Financiera:

- No tiene observaciones.

Documentación Técnica:

- No tienen observaciones.

2. OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS

Documentación Legal:

- No tiene observaciones.

Documentación Financiera:

- No tiene observaciones.

Documentación Técnica:

- No tienen observaciones.

3. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL

Documentación Legal:

- No tiene observaciones.

Documentación Financiera:

- No tiene observaciones.

Documentación Técnica:

- No tienen observaciones.

4. CANTABRIA BARD REPRESENTATIVE

Documentación Legal:

- No tiene observaciones.

➤

Documentación Financiera:

- No tiene observaciones.

Documentación Técnica:

- En la visita a la instalación del establecimiento observamos los siguiente:



- El personal no tenía los utensilios para preparación, (Guantes, mascarilla, delantal, uniforme ni gorros).
- Al momento del empacado de los alimentos también realizaban el proceso de limpieza en el establecimiento.
- Por la misma entrada que reciben los productos de los alimentos, también despachan los pedidos.
- No cumple con el estándar de salubridad requerido.

5. RANRAIBY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL

Documentación Legal:

- No tiene observaciones.

Documentación Financiera:

- No tiene observaciones

Documentación Técnica:

- No tienen observaciones.



6. ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL

Documentación Legal:

- No observaciones.

Documentación Financiera:

- No suministró los Estados Financieros del último año fiscal el cual debería estar firmado por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII. Documento solicitado en el informe de subsanación de fecha 29/04/2021.

Documentación Técnica:

- No Suministró el resumen descriptivo de las facilidades y equipos disponibles para ejecutar el servicio de elaboración de los alimentos, con soporte de evidencia fotográfica de las instalaciones donde se almacenan, clasifican y preparan los alimentos. Documento solicitado en el informe de subsanación de fecha 29/04/2021.
- No Suministró el curriculum del personal profesional propuestos (SNCC.D045). Documento solicitado en el informe de subsanación de fecha 29/04/2021.
- No Suministró la Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D048) dentro del personal a presentar deberá cumplir con un encargado de alimentos y bebidas que posea más de tres (3) años de experiencia demostrable, anexo de títulos o acreditaciones. Documento solicitado en el informe de subsanación de fecha 29/04/2021.

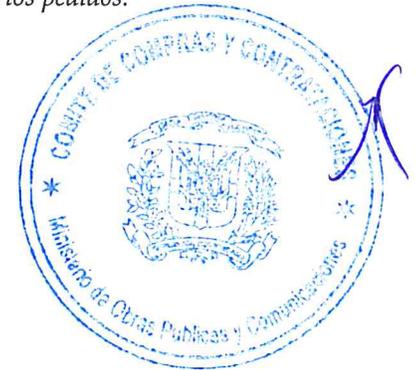
Nota: Incluyendo un personal encargado de alimentos y bebidas.








- No Suministró la declaración jurada notariada emitida por el oferente, relativa a exonerar de responsabilidad a la entidad contratante, comprometiéndose a mantenerla indemne frente a cualquier reclamación de los consumidores de los alimentos por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato a intervenir en caso de resultar adjudicatario. Documento solicitado en el informe de subsanación de fecha 29/04/2021.
- No Suministró la certificación de calidad por el instituto nacional para la calidad (INDOCAL). Documento solicitado en el informe de subsanación de fecha 29/04/2021.
- No Suministró el mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares prestados y recibido satisfactoriamente (indicando calidad y prestación de alimentos, puntualidad de entrega y tiempo de servicio prestado) con copias de facturas con comprobante fiscal emitidas por tales servicios recibidos presentar formulario de experiencia como contratista/proveedor en este tipo de servicios (SNCC.D.049). Documento solicitado en el informe de subsanación de fecha 29/04/2021.
- En la visita a la instalación del establecimiento observamos los siguiente:
 - El personal no tenía los utensilios para preparación, (Guantes, delantal, uniforme ni gorros).
 - Por la misma entrada que reciben los productos de los alimentos, también despachan los pedidos.
 - No cumple con el estándar de salubridad requerido.
 - El empacado de los alimentos se realiza en la misma área de cocina.
 - El área de almacenamiento de alimentos estaba junto con la oficina.



CONCLUSIONES

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	ESTADO
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, SDM	HABILITADO
2	OROX GERENCIAS ALIMENTARIAS	HABILITADO
3	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	HABILITADO
4	RANRAIBY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL	HABILITADO

No.	OFERENTES	ESTADO
1	CANTABRIA BARD REPRESENTATIVE	NO HABILITADO
2	ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL, SRL	NO HABILITADO



RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, fue aprobado en fecha 26 de mayo de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-020-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar el resultado de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 27 de mayo de 2021, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándole además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 28 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO [23]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO [24]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO [25]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO [26]: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO [27]: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, d/f 19 de mayo de 2021, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 20 de mayo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-020-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 27 de mayo de 2021.



Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 28 de mayo de 2021, la apertura de las ofertas económicas se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Dr. Anulfo Piña Pérez, último que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-0919-2021 en fecha 28 de mayo de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

RESULTA: Que el 04 de junio de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, d/f 01 de junio de 2021, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de todos los oferentes habilitados del Proceso de Comparación de Precios No MOPC-CCC-CP-2021-0005 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS Y BEBIDAS) Y ALQUILERES DE MESAS, MANTELES, CRISTALERIA Y CUBERTERIA, POR SEIS (06) MESES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS DEL MOPC".

Datos de la Comparación de Precios:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0005.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0725-20214 de fecha 27/04/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0835-2021 de fecha 17/05/2021.
- Solicitud de Ofertas económicas del "SOBRE B" del proceso mediante Oficio No. DCC-0919-2021 de fecha 28 de abril del 2021

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RD\$)
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITADA, SRL. S.R.L.	\$3,509,910.00
2	OROX GERENCIA ALIMENTARIA, SRL	\$4,100,169.00
3	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	\$4,151,250.00
4	RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, SRL.	\$4,239,150.00



Metodología empleada:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica y económica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones. Se verifican la idoneidad de la documentación y credenciales aportadas por el oferente.

- a) Por tratarse de una comparación de precios, se procedió a la evaluación de precios comparando las ofertas recibidas, conforme se evidencia en el Cuadro comparativo de los montos ofertados.
- b) Que, en ese sentido, se procede a la selección del precio más bajo ofertado por Ítems y se procede a la recomendación de adjudicación, según se consigna en los Cuadro de Adjudicación por cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

La comisión de peritos determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE PERITOS A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITADA, S.R.L.

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$3,509,910.00** (tres millones quinientos nueve mil novecientos diez con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana de Seguros, SRL, con una vigencia desde el 27/04/2021 hasta el 27/09/2021, por un monto de **RD\$35,100**, (treinta y cinco mil cien con 00/100).

Observaciones: tomando en cuenta solo los ÍTEM habilitados, (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

- La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.

2. OROX GERENCIA ALIMENTARIA, SRL

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$4,100,169.00** (cuatro millones cien mil cientos sesenta y nueve con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS RESERVAS, S.A, con una vigencia desde el 26/04/2021 hasta el 26/04/2022, por un monto de **RD\$42,900.00** (cuarenta y dos mil novecientos con 00/100).

Observaciones: tomando en cuenta solo los ÍTEM habilitados, (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

- La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica presentada, el precio unitario suministrado es por persona.
- Según los Criterios de Evaluación en los términos de referencia del proceso, cita lo siguiente: "Los oferentes deben ofertar el precio del servicio POR EVENTO en cada ítem y el monto total multiplicado por la cantidad de eventos requeridas, se debe calcular el ITBIS según corresponda".
- Dicha oferta presenta variación aritmética.

- En efecto a lo indicado, la oferta en el Ítem No. 1, correspondiente a **Coffe Breaks tipo B**, presenta variación aritmética, disminuye a un monto de **RD\$ 38.70**, el total de la oferta resultando esta un monto de **RD\$ 922,506.30** (novecientos veinte y dos mil quinientos seis con 30/100).
- En efecto a lo indicado, la oferta en el Ítem No. 3, correspondiente a **Almuerzo ejecutivo tipo C**, presenta variación aritmética, disminuye a un monto de **RD\$ 1,350.54**, el total de la oferta resultando esta un monto de **RD\$ 371,253.96** (treientos setenta y un mil doscientos cincuenta y tres con 96/100).
- En efecto a lo indicado, la oferta en el Ítem No. 4, correspondiente a **Almuerzo tipo buffet**, presenta variación aritmética, disminuye a un monto de **RD\$ 2.79**, el total de la oferta resultando esta un monto de **RD\$ 326,251.74** (treientos veinte seis mil doscientos cincuenta y uno con 74/100).
- En efecto a lo indicado, la oferta en el Ítem No. 6, correspondiente a **Actividad conmemorativa tipo F**, presenta variación aritmética, disminuye a un monto de **RD\$ 12.30**, el total de la oferta resultando esta un monto de **RD\$ 585,002.70** (quinientos ochenta y cinco mil dos con 70/100).
- El total de la oferta de todos los Ítem habilitados presentada es de un monto de **RD\$ 4,100,169.00**, con una variación aritmética, disminuye a un monto de **RD\$ 1,404.78**, el total de la oferta resultando esta un monto de **4,098,764.22** (cuatro millones noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro con 22/100).

3. **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$4,151,250.00** (cuatro millones cinco cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Angloamericana de Seguros, S.A, con una vigencia desde el 27/04/2021 hasta el 27/04/2022, por un monto de **RD\$62,268.75** (sesenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con 75/100).

Observaciones: tomando en cuenta solo los ÍTEM habilitados. (1, 2, 3, 4, 5 y 6)

- La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.

4. **RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, SRL**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$4,239,150.00** (cuatro millones doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A, con una vigencia desde el 27/04/2021 hasta el 27/09/2021, por un monto de **RD\$43,000.00** (cuarenta y tres mil con 00/100).

- En efecto a lo indicado, la oferta en el Ítem No. 1, correspondiente a **Coffe Break tipo A**, presenta variación aritmética, disminuye a un monto de **RD\$ 8,850.00**, el total de la oferta resultando esta un monto de **RD\$ 973,500.00** (quinientos ochenta y cinco mil dos con 70/100).
- El total de la oferta de todos los Ítem habilitados presentada es de un monto de **RD\$ 4,239,150.00**, con una variación aritmética, disminuye a un monto de **RD\$ 8,850.00**, el total de la oferta resultando esta un monto de **4,230,300.00** (cuatro millones doscientos treinta mil trescientos con 00/100).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LISTADO DE MONTOS CORREGIDOS SEGÚN ITEM HABILITADOS.

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO OFERTAS DE ITEM CORREGIDOS HABILITADOS (RD\$)
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITADA, SRL. S.R.L.	\$3,509,910.00	\$3,509,910.00
2	OROX GERENCIA ALIMENTARIA, SRL	\$4,100,169.00	\$4,098,764.22
3	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	\$4,151,250.00	\$4.151,249.58
4	RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, SRL.	\$4,239,150.00	\$4,230,300.00



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

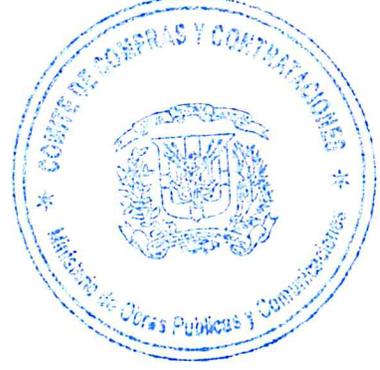


[Handwritten signatures]

CUADRO COMPARACION DE PRECIO DE LOS ITEM HABILITADOS.

CUADRO COMPARATIVO CON LOS MONTOS CORREGIDOS

Item	Descripción	Und	Cant. Eventos	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA, S.R.L. (SDM)			OROX GERENCIA ALIMENTARIA			DISLA URIBE KONCEPTO			RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SRL				
				(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados		
1	Coffee Breaks (Tipo A) para 60 personas	UND	75	9,204.00	9,204.00	690,300.00	12,300.08	12,300.08	922,506.30	13,200.00	13,200.00	990,000.00	989,999.94	13,098.00	12,980.00	982,350.00	973,500.00
2	Refrigerios (Tipo B) para 50 personas	UND	75	13,570.00	13,570.00	1,017,750.00	14,750.00	14,750.00	1,106,250.00	15,000.00	14,999.99	1,125,000.00	1,124,999.61	14,750.00	14,750.00	1,106,250.00	1,106,250.00
3	Almuerzos Ejecutivos (Tipo C) para 30 personas	UND	15	21,948.00	21,948.00	329,220.00	24,750.26	24,750.26	371,233.96	24,225.00	24,225.00	363,375.00	363,374.98	25,370.00	25,370.00	380,550.00	380,550.00
4	Almuerzos tipo Buffet para 45 personas	UND	10	26,019.00	26,019.00	260,190.00	32,625.17	32,625.17	326,251.71	32,062.50	32,062.50	320,625.00	320,625.00	33,044.00	33,040.00	330,440.00	330,440.00
5	Pedacera Fuerte (Tipo D) para 45 personas	UND	50	14,868.00	14,868.00	743,400.00	15,749.99	15,749.99	787,499.55	16,245.00	16,245.00	812,250.00	812,250.05	16,992.00	16,992.00	849,600.00	849,600.00
6	Aguinaldo Navideño (Tipo F) para 1500 personas	UND	1	469,050.00	469,050.00	469,050.00	585,002.70	585,002.70	585,002.70	540,000.00	540,000.00	540,000.00	540,000.00	590,000.00	590,000.00	590,000.00	590,000.00
TOTALES RDS:						3,509,910.00			4,088,764.22			4,151,250.00	4,151,249.58			4,239,190.00	4,230,300.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- 1) **Principio de Eficiencia.** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación para los ítems (1, 2, 3, 4, 5 Y 6), al oferente **SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITADA, S.R.L.** por un monto de **RDS 3,509,910.00 (tres millones quinientos nueve mil novecientos diez con 00/100).**

CONSIDERANDO [28]: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

CONSIDERANDO [29]: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO [30]: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación, en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.*

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 28 de mayo de 2021.

VISTO: El Acto Notarial del Dr. Anulfo Piña Pérez, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 28 de mayo de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0919-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 28 de mayo de 2021.

[Handwritten signatures in blue ink]



VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, d/f 01 de junio de 2021, elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de junio de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación para los ítems (1, 2, 3, 4, 5 Y 6), al oferente **SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITADA, S.R.L.** por un monto de **RD\$3,509,910.00** (tres millones quinientos nueve mil novecientos diez con 00/100).

CONSIDERANDO [31]: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO [32]: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO [33]: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO [34]: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*



CONSIDERANDO [35]: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 04 de junio de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0005 llevado a cabo para la *“Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquileres de mesas, manteles, cristalería y cubertería, por seis (06) meses para las actividades que realiza la Dirección de Protocolo y Eventos del MOPC”*; y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:

OFERENTE RECOMENDADO PARA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL.

No.	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITADA, .SR.L.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	\$ 3,509,910.00



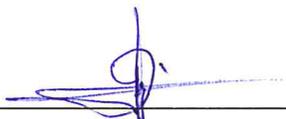
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0005, a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional.

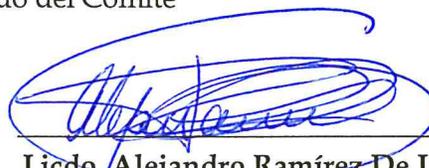
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y Miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

